	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 01 de diciembre del 2023.

S306135

Señor (a):

JOHN JAIRO LONDOÑO

Representante Legal

TRANSPORTES ESPECIALES ENLACES EXCLUSIVOS S.A.S

Carrera 80 N. 32 E 4

Tel: 330 21 64 – 304 472 05 34

enlacesexclusivos@gmail.com

Medellín

Asunto: Comunicación de modificación No 3 del contrato 76 del 2023
 Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del 30 de noviembre del 2023.

1. Prorrogar en doce (12) días el plazo de ejecución del 02 al 13 de diciembre del 2023.
2. Adicionar al contrato: N/A
3. Suprimir las cantidades que no se ejecutarán de los Ítems que se relacionan según el cuadro que se presenta a continuación N/A
4. Incluir ítems no contemplados en el contrato inicial según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: N/A
5. Modificación en especificaciones técnicas: N/A
6. Modificación en la forma de pago: N/A
7. Modificación en el lugar de entrega: N/A
8. Relacionar los demás aspectos que se modificaron del contrato que apliquen. N/A


Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Carrera 58 No. 42-125, Piso 9 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44
 Oficina Administrativa: Barrio Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46
 Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81

www.aguasnacionalesepm.com

NIT: 830112464-6






	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,


MARIA RAMOS RIVAS ASPRILLA
 Directora (E) proyecto Aguas del Atrato
 AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Proyectó	Revisión Técnica	Aprobó
 Yuranne Valencia Iozano	 Luis Alberto Quintero Barco	 Luis Alberto Quintero Barco
Profesional Jurídica en misión	Líder Técnico Proyecto (E) – administrado de contrato	Líder Técnico Proyecto (E)